



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005291-COLLI SONDA DORCAS MARGARITA	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO PRIVADA DE TULIPANES NUMERO 7, POR AVENIDA PATRICIO TRUEBA	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 8131535
PLAZO DE ENTREGA 2 Dias hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 06-SECRETARIA DE PLANEACION		14/11/2018
UNIDAD 01-Oficina del Secretario		OSV-1322
OBSERVACIONES GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 30 DÍAS FORMA DE PAGO 99 (POR DEFINIR) MÉTODO DE PAGO PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)		RV0601-0021
		RV0601-0021 - 16/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3837	SERIE 3VW1V49M6FM016452	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2015	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 78046
DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$1,960.48
0204	VARILLA DE DIRECCION MARCA SYD	PIEZA	2	\$320.00	\$640.00	\$102.40	\$742.40
0207	BUJES DE HORQUILLA GRANDE MARCA SYD	PIEZA	2	\$200.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
1164	BALATAS DELANTERAS MARCA CANABREAK	JUEGO	1	\$650.00	\$650.00	\$104.00	\$754.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$3,248.00
0168	REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS. LIMPIAR Y AJUSTAR FRENOS TRASEROS,CAMBIAR BALATAS DELANTERAS Y RECTIFICAR DISCOS	SERVICIO	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00
0643	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION Y SUSPENCION.CAMBIAR BUJES DE HORQUILLAS ,REVISAR SUSPENCION Y CAMBIAR VARILLAS DE DIRECCION.ALINEACION Y BALANCEO	SERVICIO	1	\$1,800.00	\$1,800.00	\$288.00	\$2,088.00

SUBTOTAL \$4,490.00
IVA \$718.40
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$5,208.40

(SON: CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 40/100 M.N)

Cadena Original : |06|01||OSV-1322|5291|52084000|14112018|7|76|

Cadena Encriptada : eGT69vmp3Mxgl5FVcuxHk8dejQBr8B8MeA2+YHdtEhoMR7U/dupG/5i2R5CTYYzd

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005291-COLLI SONDA DORCAS MARGARITA	ISO 9001:2015
DOMICILIO	PRIVADA DE TULIPANES NUMERO 7, POR AVENIDA PATRICIO TRUEBA	CONFORME
RFC	TELEFONO 981 8131535	PLAZO DE ENTREGA 2 Dias hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	06-SECRETARIA DE PLANEACION
UNIDAD	01-Oficina del Secretario
OBSERVACIONES	GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 30 DÍAS FORMA DE PAGO 99 (POR DEFINIR) MÉTODO DE PAGO PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)

ORDEN DE SERVICIO



14/11/2018
OSV-1322
RV0601-0021

RV0601-0021 - 16/10/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-3837	SERIE	3VW1V49M6FM016452	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2015	CILINDROS	0	KILOMETRAJE	78046
DESCRIPCIÓN	VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

DATOS SIACAM

ID: 72696	ETAPA: Compromiso
FOLIO: 0382	ESTATUS: Autorizado
 bdbd60d23534ae68afd72b1e74f63fa	

*Revisar orden
según Acta Xan
14/11/2018*

[Signature]
Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

[Signature]
Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

[Handwritten mark]

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005291-COLLI SONDA DORCAS MARGARITA	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO PRIVADA DE TULIPANES NUMERO 7, POR AVENIDA PATRICIO TRUEBA	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 8131535
PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 06-SECRETARIA DE PLANEACION		14/11/2018
UNIDAD 01-Oficina del Secretario		OSV-1322
OBSERVACIONES GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REFACCIONES 30 DÍAS FORMA DE PAGO 99 (POR DEFINIR) MÉTODO DE PAGO PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)		RV0601-0021
		RV0601-0021 - 16/10/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3837	SERIE 3VW1V49M6FM016452	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2015	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 78046
DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH